



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2019 00784 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Para la Efectividad de la Garantía Real Hipotecaria.*
Demandante(s): *Gabriel Ángel Téllez Fernández.*
Demandado(a): *Santiago Esteban López Leguizamón y Jorge Alberto López Domínguez.*

Obre en el expediente constancia de transacción efectuada a la curadora ad-litem, por concepto de pago de gastos de curaduría por la suma de \$250.000, para los fines pertinentes (fl. 3, num. 42, e.d.).

De otra parte, de conformidad con la solicitud elevada por la parte actora en el escrito de fecha 11 de mayo del año en curso avistado en el numeral 42 del expediente digital, y toda vez que se encuentran reunidos los requisitos formales y sustanciales previstos por el artículo 461 del C.G.P., para acceder a la solicitud de terminación, se DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso **POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la parte pasiva. Si existiera embargo de remanentes, los mismos pónganse a disposición del Juzgado respectivo. Oficiese. –

TERCERO: Con desglose, entréguese los documentos base de la acción ejecutiva a la parte pasiva.

CUARTO: Sin condena en costas dentro del presente proceso.

QUINTO: Oportunamente, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e7d81ee90736a17c229ae7c10e17c72c5b72c5c54834a69e99654d63568d8a5**

Documento generado en 07/06/2023 04:03:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>